Informe de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/13- CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2013, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por **Resolución Nº 330/13**, *de fecha 12 de noviembre de 2013, por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Contrataciones a Evaluar las Ofertas y elaborar el Informe correspondiente a los llamados realizados bajo la Modalidad de Contratación Directa*, en ese sentido se procede al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa Nº 44/13 para la *"ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES ELECTRICOS".-***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 256059** de la institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 152/13 para el ejercicio fiscal 2013. El monto a aplicarse es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 05 de Noviembre de 2013, con número de expediente 340327.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *MOLMAN S.A., TECNOCENTRO S.A., MEGA – SERVICE S.R.L., INTELCO S.R.L., y OSCAR FABIAN MARTINEZ GONZALEZ,* según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El sistema de adjudicación es por **TOTAL**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 25 de Noviembre de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al **Acta de Apertura Nº 74/13**, presentándose el siguiente oferente: **LISTADO DE OFERENTE PARTICIPANTE:**

OFERENTE	MONTO Gs.
MOLMAN S.A.	11.875.000.-

Se observa en el acto de apertura, el oferente no han dejado ningún tipo de observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que la firma ***MOLMAN S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta, la presentada por la firma ***MOLMAN S.A.-***

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas

4. Análisis de oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma ***MOLMAN S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía **Nota DC Nº 414/13 de fecha 25/11/13**, se solicito documentos y/o aclaraciones que deberían de ser remitidas, en el plazo de 24 hs, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I Planta baja, Dirección de Contrataciones".

Al respecto la firma ***MOLMAN S.A.***, en fecha 26/11/13, presenta las documentaciones solicitadas, que se encuentran adjuntas a su oferta y pasarán a ser evaluadas.

Seguidamente son analizadas y se concluyen que las documentaciones presentadas de carácter formal corresponden a las exigencias de la Carta de Invitación del presente llamado.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

En lo que respecta al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, la Dirección Administrativa – Departamento de Servicios Generales, vía **Nota Nº 113/13**, remite su parecer Técnico que en su parte conclusiva dice: *"en el ítem 1 se ha disminuido la cantidad extractores a ser adquirido al presupuesto establecido, teniendo en cuenta el costo referencial, en el Anexo C ítem 1 Extractor de Aire (la instalación corre por cuenta de la Institución y los extractores pueden ser monofásicos), ítem 1 Extractor de Aire (la instalación corre por cuenta de la Institución).-*

Al respecto, presenta las planillas de Especificaciones Técnicas, solicitadas, por lo que tenemos que concluir que dicha oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

En lo que respecta a la sugerencia del Departamento de Servicios Generales de disminuir los trabajos, traemos a colación el Circular DNCP Nº 03/06 que en su parte pertinente dice: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".*

En tal sentido se elaboró el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Inicial	Cantidad Disminuida
1.	Extractor de Aire para Sanitario	17	*13*
2.	Extractor de Aire para Deposito	3	3 (sin modificación)

Al respecto, la firma ***MOLMAN S.A.,*** presenta las planillas de Especificaciones Técnicas, solicitadas, por lo que tenemos que concluir que dicha oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

6. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 44/13 para la *"ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES ELECTRICOS"***, *se* constata que la firma ***MOLMAN S.A.***, califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Ing. César Montiel Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas y lo dispuesto en la Ley 2051/03, Art. 34 inc *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, **SE RECOMIENDA**:-

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 44/13 para la *"ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES ELECTRICOS",*** a la firma ***MOLMAN S.A.,*** por un monto total de ***Gs. 9.575.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil),*** *por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03.-*

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
Autorizado por Res. Nº 330/13

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 44/13 para la "ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES ELECTRICOS"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MOLMAN S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
a) Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE
b) El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro, a través de contratos o facturas de trabajos realizados o patente comercial.	CUMPLE
c) Garantia Escrita por 12 (doce) meses.	CUMPLE

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas

Especificaciones técnicas de los Servicios a ser Contratados
Contratación Directa Nº 44/13 para la "ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES ELECTRICOS".-

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MOLMAN S.A.
1	Extractor Eléctrico para sanitario de 16 pulgadas o 40 cm de circunferencia, Garantia de 1 año por el funcionamiento.	CUMPLE
2	Extractor Electrico para deposito de 50 cm de diametro. Garantia de 1 año por el funcionamiento	CUMPLE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE